



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA,

29 JUL. 2013

DECRETO : Nº 2609

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social Nº 148 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 24 de Julio del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a **Don (ña) Jenifer Estrella Mella Gálvez** R.U.T.: _____ domiciliado en la localidad de La Higuera, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 15.000.- (Quince Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de Examen Radiológico.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Jenifer E. Mella Gálvez, R.U.T. _____, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO VALLEJOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

YGO/CFG/MPB/SJA/FQQ/sda.